



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al/la abogado (a) **WILMER AUGUSTO PEÑA LARA**, en su condición de apoderado (a) de **ESTACION LA VICTORIA S. DE R.L. DE C.V.** a (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **C-TSP-860-2024** que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. **C-TSP-860-2024** habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), para que él/la abogado (a) **WILMER AUGUSTO PEÑA LARA** en su condición de apoderado (a) de **ESTACION LA VICTORIA S. DE R.L. DE C.V.** cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), notificado en tabla física y electrónica en fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. **FYS ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022.**-De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO



ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022